

3736  
DECRETO N°: \_\_\_\_\_/

EN CONCON, 22 NOV 2023

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Decreto Alcaldicio N° 1657 de fecha 06 de julio del 2022 en donde se aprueba Convenio Marco de Colaboración Institucional, celebrado entre la Municipalidad de Godoy Cruz Argentina y la I. Municipalidad de Concón.
- j) Alianza estratégica entre Sernatur Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón.
- k) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1192 de fecha 09 de noviembre de 2023, por un monto total de \$3.190.000 Item 22 08 999, denominado "Otros", en el área de Gestión Interna.
- l) Decreto Alcaldicio N°3451 de fecha 10 de noviembre del 2023 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Pública la adquisición de "**SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS, BUS CONCON MENDOZA- GODOY CRUZ ARGENTINA**" según Términos de Referencia.
- m) Publicación de proceso licitatorio denominado "**SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS, BUS CONCON MENDOZA- GODOY CRUZ ARGENTINA**" ID **2594-76-L123**, con fecha de publicación el día 10 de noviembre de 2023.
- n) Acta de Evaluación Propuesta Pública adquisición de "**SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS, BUS CONCON MENDOZA- GODOY CRUZ ARGENTINA**" ID **2594-76-LE23**, de fecha 15 de noviembre de 2023, comisión conformada por Directora de Turismo y Fomento Productivo, Directora DAF, Coordinador Oficina de Turismo, Encargada de Adquisiciones, en donde se verifica el ingreso de dos ofertas:  
**Oferente N°1**, Ingeniería y Logística Publictrail Investment Limitada RUT:77.500.124-0  
**Oferente N°2**, Empresa de Transportes Transpoltour RUT:76.238.156-7

21 NOV 2023

Se evalúa oferta la cual cumple con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

Oferente	Oferta Económica 50%	Experiencia del Oferente 40%	Programa de Integridad 5%	Requisitos Formales de Presentación 5%	Total
Empresa de Transportes Transpoltour RUT:76.238.156-7	50% \$3.150.000.- Factura exenta	35% 3 documentos	1%	5%	91%

Con fecha 16 de noviembre 2023, se recibe acta, con providencia Alcaldicia.

**DECRETO:**

- ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 2594-76-L123 denominada “SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS, BUS CONCON MENDOZA- GODOY CRUZ ARGENTINA” al Oferente EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSPOLTOUR RUT:76.238.156-7, según Términos de Referencia, Por un monto de \$3.150.000.- factura exenta, según Especificaciones Técnicas.
- EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente a través de portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/CF/CF/nvp  
Distribución:  
1.- Secretaría Municipal  
2.- Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 21 NOV 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
21 NOV 2023
RECIBIDO HORA: